

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 062 -2018-SUSALUD/S

Lima,

16 ABR. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 00186-2018/OGPER del 16 de abril de 2018, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00194-2018/OGAJ del 16 de abril de 2018, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 059-2018-SUSALUD/S de fecha 10 de abril de 2018, se acepta la renuncia formulada por la señora Elvia Marcia Campos Zavala, al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 00186-2018/OGPER, la Oficina General de Gestión de las Personas, comunica que se encuentra vacante la plaza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, emitiendo opinión favorable para la encargatura de las funciones del cargo de Intendente de la referida Intendencia, al abogado Hiler Jorge Maizel Silva, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, a partir del 11 de abril de 2018;

Que, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, estando a los documentos de vistos y a fin de garantizar la buena marcha institucional, resulta necesario encargar las funciones del cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud a un profesional que cumpla con el perfil del puesto vacante, a partir del 10 de abril de 2018, proponiéndose al abogado Hiler Jorge Maizel Silva, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, sin irrogar gasto adicional a la Institución;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, y el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de SUSALUD, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 11 de abril de 2018, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, al señor abogado **HILER JORGE MAIZEL SILVA**, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese



**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL**  
**SUPERINTENDENTE**